



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO IPRODICH

VISTO: La Actuación Electrónica N° E37-2025-2909-Ae, Art. 12 y 15 Ley N°1794-B (Antes Ley N°6477) y su Decreto Reglamentario N°1937/11; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la elección de Vocales en representación de las OSC de Capital y del Interior, dado que este año se vencen sendos mandatos de los actuales vocales, designados por DEC-2023-165-APP-CHACO;

Que conforme lo prevé el Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 265/13 (t.v.), se establece como órgano de contralor de los Comicios una Junta Electoral a constituirse a ese efecto, y estará integrada por cinco (5) personas representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo se solicita a la Junta Electoral que establezca fecha y lugar para la elección de los Vocales, teniendo en cuenta los plazos previstos en el Reglamento Eleccionario;

Que en e-parte 2 la Contadora Karen Romera solicita la confección de instrumento legal para la designación de los agentes públicos propuestos que actuarán como miembro de la Junta Electoral, decisión tomada en Junta de Directorio: Orué María Isabel DNI N°28.888.436, Sosa Erika Cecilia DNI N°33.392.401, Frías Romina DNI N°36.116.189, Méndez Sonia Mariela DNI N°20.448.864 y Herrera Helen Ángeles DNI N°17.019.975, según Resolución N°265/13 (t.v.), de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 12 de la Ley N°1794-B y su Decreto Reglamentario (antes Ley N°6477), determinando lugar y fecha de los Comicios;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Designase a los agentes públicos que actuarán como miembro de la Junta Electoral para la elección de los Vocales en representación de las OSC por Capital y por el Interior: Orué María Isabel DNI N°28.888.436, Sosa Erika Cecilia DNI N°33.392.401, Frías Romina DNI N°36.116.189, Méndez Sonia Mariela DNI N°20.448.864 y Herrera Helen Ángeles DNI N°17.019.975, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.

Artículo 2º: Establecer que la Junta Electoral designada en el artículo 1º, deberá determinar fecha y lugar para llevar a cabo la Elección de Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme lo prevé el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio N° 285/13 (t.v.).

Artículo 3º: Establécese que la presente medida se encuadra en los artículos 12 y 15 de la Ley N°1794-B Régimen Integral de las Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N°1937/11 (t.v.).

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-